

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4363 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Zaragoza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento numero 46/2009-A por auto de fecha 28 de Enero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ANCARA NOROESTE S.L. con domicilio en Poligono Industrial Europa B, nave B12 de Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal. El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Heraldo de Aragon o El Periódico de Aragón.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 28 de enero de 2009.- La secretario judicial.

ID: A090008682-1